

## INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN.

### CONTR 2024-355385

SERVICIO DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS INTERVENIDOS JUDICIALMENTE Y EMBARCACIONES QUE TENGAN CONSIDERACIÓN DE GÉNERO PROHIBIDO INTERVENIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES PERTENECIENTES A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA Y JAÉN.

#### Procedimiento Abierto

La Comisión Técnica, constituida para analizar y valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor de las propuestas presentadas por los licitadores, e integrada por David Lanzas Sánchez y Miguel Jesús Baturone Castillo, Asesores Técnicos de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, órgano proponente del citado contrato, emite el siguiente

#### INFORME

##### A. ANTECEDENTES.

Tras la celebración de la Mesa de Contratación de 31 de julio de 2024, y una vez verificadas las subsanaciones realizadas por los licitadores, se procede a la apertura de los sobres nº 2 y se acuerda dar traslado de su contenido a los técnicos antes referidos para su valoración.

Las entidades que pasan a esta fase del procedimiento, según Acta de la Mesa de Contratación antes citada, son las que se indican en el punto C del presente informe.

##### B. ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME.

PCAP: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

PPT: Pliego de Prescripciones Técnicas


##### C. EMPRESAS ADMITIDAS

Se enumeran a continuación:

Invernajes del Mediterráneo, S.L.

Trans-Asistencia de la Chica, S.L.



|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |   |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 1/20  |   |



De la Chica Grupo Empresarial S.L.  
Desguace Suspiro del Moro , S.L.

#### **D. CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGÚN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.**

Los aspectos a valorar de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2 en el presente informe son los recogidos en el punto 8 del anexo I del PCAP y que a continuación se reproduce en su literalidad:

#### **“8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Único criterio de adjudicación relacionado con los costes:** No

#### **Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (Máximo 45 puntos):**

*Se valorará con la mayor puntuación a la proposición que aporte un informe más completo, en el que se aprecie claramente mayor eficiencia en los trabajos, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, respecto a todos los puntos enumerados a continuación:*

1. *El inmueble (hasta un máximo de 16 puntos). Este criterio mide la idoneidad del inmueble, en concreto, el aprovechamiento de los espacios, la ubicación del mismo, la accesibilidad a vías urbanas o interurbanas, la posibilidad de que la totalidad o parte de superficie del mismo se encuentre techada, el hecho de que sean una o varias parcelas y la capacidad de albergar los vehículos y embarcaciones, y a tal efecto, se presentará una Memoria técnica de la que será objeto de valoración los siguientes aspectos:*

- a) *La ubicación del inmueble y su accesibilidad a vías urbanas o interurbanas: 0 a 6 puntos.*
- b) *La posibilidad de que la totalidad o parte de superficie del mismo se encuentre techada: 0 a 4 puntos.*
- c) *La capacidad por encima del mínimo exigido: 0 a 4 puntos.*
- d) *El menor número de inmuebles (terrenos, parcelas, edificaciones...) que integren el depósito: 0 a 2 puntos.*

2. *El desarrollo del servicio (hasta un máximo de 15 puntos). Este criterio mide la idoneidad de la prestación de los trabajos de recogida, transporte, mantenimiento, ordenación y destrucción, en su caso, de los bienes, y al efecto, serán objeto de valoración los siguientes aspectos:*

- a) *Descripción de la prestación del servicio de grúa, indicando el número, tipo y antigüedad de los vehículos que se encargarán de la retirada y el transporte de los efectos intervenidos desde el lugar donde se encuentren hasta las instalaciones del depósito (0 a 6 puntos)*
- b) *Descripción del mantenimiento, limpieza y ordenación de las instalaciones (0 a 4 puntos)*
- c) *Sistema para la identificación de los vehículos (0 a 3 puntos)*
- d) *Explicación sobre la forma de llevar a cabo la entrega de los efectos o la destrucción y baja de los bienes depositados, de acuerdo a lo que ordene en cada caso la autoridad judicial (0 a 2 puntos)*

|  |   |            |  |
|--|---|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |   |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO<br>JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ | 10/09/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL                              | PÁG. 2/20  |  |



3. La vigilancia, guardia y custodia de las instalaciones y de los vehículos y embarcaciones depositados (hasta un máximo de 14 puntos). Este criterio mide la idoneidad de las medidas de seguridad de las instalaciones destinadas al servicio y de los bienes depositados, y al efecto, serán objeto de valoración los siguientes aspectos:

- a) Personal dedicado a estas tareas (0 a 6 puntos)
- b) Sistemas de videovigilancia (0 a 4 puntos)
- c) Descripción de las medidas de seguridad de las instalaciones y de los bienes depositados (0 a 4 puntos)

**Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (SOBRE ELECTRÓNICO Nº2):**

**Propuesta técnica:**

El licitador deberá aportar una propuesta técnica, en la que se aprecie claramente los medios y forma de organización de los trabajos, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, dividida en tres apartados, y conteniendo la referencia a todos los puntos enumerados a continuación, susceptibles de valoración:

1. El inmueble. La documentación para presentar deberá permitir la comprobación del cumplimiento de los mínimos establecidos en el PPT. Los licitadores deberán describir las instalaciones donde se realizará la ejecución del presente contrato durante toda su vigencia, adecuación a la normativa que ampare la actividad, plano del emplazamiento de las instalaciones, donde quede claramente identificada la ubicación concreta en la que pretende instalar la actividad, una memoria técnica de la misma, unos planos de planta y situación de acceso en relación con la vía pública en el que se aprecie sus dimensiones, así como los anchos de acera y calzada colindantes al mismo, y documentación gráfica en la que se exponga la distribución de los vehículos y embarcaciones en las superficies. En caso de ser varios los tipos de instalaciones destinadas al servicio, deberá indicarse la capacidad de cada una de ellas.

2. El desarrollo del servicio. Deberá especificarse el sistema para la identificación de los vehículos y embarcaciones y de la aplicación informática de gestión del depósito. Así mismo, se describirá la forma en la que se realizará la prestación del servicio de grúa, indicando el número y tipo de vehículos que se encargarán de la retirada y el transporte de los efectos intervenidos desde el lugar donde se encuentren hasta las instalaciones del depósito, así como en su caso, del transporte de los efectos intervenidos desde las instalaciones del depósito hasta el lugar donde se determine. Igualmente habrá de detallarse la forma de llevar a cabo la entrega de los efectos o la destrucción y baja de los bienes depositados, de acuerdo con lo que ordene en cada caso la autoridad judicial. Se deberá incluir la descripción de los recursos humanos que van a encargarse de la gestión del depósito, respetando los mínimos señalados. Deberá exponerse la forma, periodicidad y medios personales y materiales que llevarán a cabo las tareas de mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

3. La vigilancia, guardia y custodia de las instalaciones y de los vehículos y embarcaciones depositados. Deberán describirse las medidas de seguridad de las instalaciones destinadas al servicio para efectuar la vigilancia de los bienes depositados, especificando el personal dedicado a estas tareas y los sistemas de videovigilancia que aseguren que nadie ajeno al depositario acceda o manipule los vehículos o embarcaciones almacenados.

|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |  |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 3/20  |  |



La propuesta técnica no podrá tener una extensión superior a 30 páginas. En caso de excederse, no será objeto de valoración lo recogido en las páginas 31 a siguientes.

Nota: En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera”.

#### E. CRITERIOS GENERALES ADOPTADOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se han tenido en cuenta exclusivamente los criterios previstos en Anexo I Apartado 8 del PCAP, obviándose otras cuestiones que pudieran contener las ofertas y que no guarden relación directa con lo expresado en el citado Anexo.

Siguiendo los apartados a valorar expresados en el PCAP y con el fin de objetivar en lo posible la puntuación a asignar se establece la siguiente metodología para la consideración de cada uno de los bloques:

- En relación con el **Inmueble**, de acuerdo con los distintos apartados del Anexo I punto 8 del PCAP, se ha valorado cada oferta tras analizar los aspectos detallados en el mismo, asignando la máxima puntuación a la oferta que da mejor respuesta a las necesidades a satisfacer y una puntuación proporcional al resto de las ofertas en función de la respuesta parcial que ofrezcan a dichas necesidades. Si no se ofrece información sobre alguno de los aspectos o no da respuesta alguna, se otorgarán 0 puntos.
- La valoración correspondiente a **Desarrollo del Servicio estructurada** de acuerdo con los diferentes apartados del Anexo I punto 8 del PCAP, tendrá en cuenta asimismo los aspectos detallados en él, asignando la máxima puntuación a la oferta que da mejor respuesta a las necesidades a satisfacer, puntuación proporcional al resto de las ofertas en función de la respuesta parcial que ofrezcan a dichas necesidades o 0 puntos si se omite información al respecto o no da respuesta alguna.
- El apartado correspondiente a **Vigilancia, guardia y custodia de las instalaciones y de los vehículos depositados**, se ha valorado de forma análoga a los anteriores.

#### F. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se ha procedido a analizar y valorar cada una de las propuestas de conformidad con los apartados contenidos en las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras resultando valoraciones para cada una de ellas, tal y como se expone a continuación:

#### Invernajes del Mediterráneo, S.L.

##### 1. El inmueble

**7,75 puntos**

El licitador propone dos parcelas colindantes de una superficie total de 16.958 m<sup>2</sup>, en una única ubicación en el municipio de Almería, en el Polígono 77, Parcelas 150 y parte de la 77, con acceso directo desde la vía pública, desde la Ctra. AL-3201, Carretera de San José, km 0. Las instalaciones consisten en una explanada/campa de 16.158 m<sup>2</sup>, con dos puertas de acceso, completamente cerrada y vallada con placas de hormigón de 6 m de altura. Y se oferta también un edificio colindante de una superficie de 600 m<sup>2</sup>, divididos en 200 m<sup>2</sup> de oficinas y un almacén de 400 m<sup>2</sup>. La suma de las superficies indicadas en la documentación suma 16.758 m<sup>2</sup> y no 16.958 m<sup>2</sup>, como se indica en la propuesta. Entendemos que es un error aritmético, valorando los 16.758 m<sup>2</sup> que es la suma correcta de las dos superficies. Se indica que cuenta con el perímetro totalmente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO

10/09/2024

JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL

PÁG. 4/20





cerrado. El acceso a las instalaciones se encuentra a una distancia de 12 kms de la salida 762 de la autovía A-7. Las instalaciones se encuentran a unos 20 kms del centro de Almería.

Se ofrece como mejora, la opción de poder ampliar la superficie destinada al depósito de los bienes intervenidos, en otros 12.500 m<sup>2</sup> más. Dicha ampliación consiste en otra Parcela B de la misma finca ubicada a unos 100 metros aproximadamente de la parcela A.

El licitador declara que las parcelas estarán en régimen de arrendamiento durante toda la duración del contrato y su correspondiente prórroga en su caso.

La puntuación se desglosa en:

a) La ubicación del inmueble y su accesibilidad a vías urbanas o interurbanas: **3,00 puntos.**

En cuanto a la accesibilidad con acceso directo desde la vía pública, es desde la Ctra. AL-3201, Carretera de San José, km 0. El acceso a las instalaciones se encuentra a una distancia de 12 kms de la salida 762 de la autovía A-7. Las instalaciones se encuentran a unos 20 kms del centro de Almería.

No se analizan en la propuesta las distancias a los órganos judiciales pertenecientes a los partidos judiciales de las provincias de Granada y Jaén, que también son objeto de este contrato de servicio.

b) La posibilidad de que la totalidad o parte de superficie del mismo se encuentre techada: **1,00 puntos.**

La instalación cuenta, con unas oficinas y un almacén techado, que suman 600 m<sup>2</sup>.

c) La capacidad por encima del mínimo exigido: **2,00 puntos.**

La superficie de las parcelas que se proponen cuenta con 16.758 m<sup>2</sup>, de los cuales 16.158 m<sup>2</sup> corresponden a la parte descubierta, lo cual supone un 10.93 % adicional de lo exigible en el PPT. Plantea la posibilidad de una mejora con ampliación de una nueva parcela de 12.500 m<sup>2</sup>.

d) El menor número de inmuebles que integren el depósito: **1,75 puntos.**

A efectos de operatividad del depósito las dos parcelas colindantes funcionan como una sola parcela.

**2. El desarrollo del servicio 13,75 puntos**

Se valora la idoneidad de la prestación de los trabajos de recogida, transporte, mantenimiento, ordenación y destrucción, en su caso, de los vehículos, en atención a los aspectos previstos en el PCAP.

a) Descripción de la prestación del servicio de grúa, indicando el número, tipo y antigüedad de los vehículos que se encargarán de la retirada y el transporte de los efectos intervenidos desde el lugar donde se encuentren hasta las instalaciones del depósito **5,00 puntos**

Se aporta una relación de 11 grúas y vehículos de diferentes tipologías, que califica como flota actual de la empresa (camión grúa, cabezas tractoras, semirremolque, Góndola...), describe con detalle el desarrollo de

|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |  |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 5/20  |  |



la prestación del servicio de grúa, pero no indica la antigüedad de los vehículos, razón esta por lo que no se le otorga la puntuación máxima.

1 camión grúa con plataforma porta vehículos y, además, con cuchara de arrastre.

3 camiones grúa con plataforma porta vehículos.

2 cabezas tractoras.

1 cabeza tractora con pluma de 12 metros y 6.000 kg de carga.

2 semirremolques de 12 metros de plataforma.

1 semirremolque de 13 metros de plataforma especial (donde el techo y los laterales se recogen en forma de acordeón y solo ocupa 40 cm, dejando la plataforma 12,60 metros libres para cualquier carga vertical, horizontal o cualquier transporte que exceda las dimensiones normales y cerrando el sistema se vuelve a un tráiler lona normal.

1 góndola de cama baja – semirremolque especial para barcos y maquinaria pesada.

| Tipo  | Marca          | Modelo            | Matrícula | Peso de Carga |
|---|----------------|-------------------|-----------|---------------|
| Grúa Plataforma porta vehículos con cuchara de arrastre | Liderkit Iveco | 70C18             | 0983LHS   | 7.200 kg      |
| Grúa Plataforma porta vehículos                         | Renault        | S 135 08 A        | 0517HRH   | 7.750 kg      |
| Grúa Plataforma porta vehículos                         | Nissan         | Cabstar E         | 3841CRY   | 3.500 kg.     |
| Grúa Plataforma porta vehículos                         | Nissan         | Atleon            | 9891CLV   | 3.500 kg.     |
| Cabeza tractora con pluma de 6.000 kg                   | VOLVO          | FH16 4X2 7113 520 | 2242MBT   | 40.000 kg.    |
| Cabeza tractora   | IVECO          | LD440E47T P       | 1845CYY   | 40.000 kg.    |
| Cabeza tractora   | IVECO          | AS440T P          | 2301JKR   | 40.000 kg.    |
| Góndola. Semirremolque                                  | BEILHARZ       | GEORG             | R5564BBB  | 32.000 kg.    |
| Semirremolque   | Lecitrailer    | 3E20              | R1119BCB  | 35.000 kg.    |
| Semirremolque   | Trailer        | S YY 3 DE         | R2858BBK  | 34.000 kg.    |
| Semirremolque   | Leciñena       | AR 13600 LN N S   | R6741BBG  | 35.000 kg.    |

b) Descripción del mantenimiento, limpieza y ordenación de las instalaciones

**4,00 puntos**

En cuanto al mantenimiento y limpieza de las instalaciones, se describen pormenorizadamente los trabajos a realizar, los medios con los que se cuenta (hidro limpiadora, soplador eléctrico, etc) y su periodicidad. Destaca que estas labores se ven facilitadas por la capa de hormigón que dificulta el crecimiento de maleza. De especial interés es la mención al tratamiento de las manchas de aceite de motores, el reciclaje de los residuos y que el firme cuente con pendientes del 5% para evitar encharcamientos y facilitar la evacuación de aguas pluviales.

Por otro lado, se hace referencia a la maquinaria para colocar y organizar los vehículos en la instalación (torillos, transpaletas, gatos hidráulicos, lingas especiales para embarcaciones...) y que se dispondrá de contenedores para separar los residuos en origen.

c) Sistema para la identificación de los vehículos

**3,00 puntos**

|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |  |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 6/20  |  |



Se describe minuciosamente el proceso a seguir para la recogida de los bienes y su traslado a la instalación, el software empleado se basará en un sistema integral de gestión (ERP) para la apertura del expediente correspondiente, incluida la generación de un código QR que identifique físicamente el bien y el lugar que ocupa en la instalación, precisando los campos que debe contener el expediente de cada bien. Además, se utiliza un sistema GPS de vehículos para su permanente localización durante el transporte.

d) Explicación sobre la forma de llevar a cabo la entrega de los efectos o la destrucción y baja de los bienes depositados, de acuerdo con lo que ordene en cada caso la autoridad judicial **1,75 puntos**

El licitador aporta detalle sobre el proceso a seguir, y propone encomendar las tareas que se llevarán a cabo a empresa especializada con un CAT (Centro Autorizado de Tratamiento) tanto para la destrucción como para el informe de baja.

### **3. La vigilancia, guardia y custodia de las instalaciones y de los vehículos y embarcaciones depositados** **13,50 puntos**

Se valora la idoneidad de las medidas de seguridad de las instalaciones destinadas al servicio y de los vehículos depositados, en atención a los aspectos previstos en el PCAP:

a) Personal dedicado a estas tareas y medios complementarios **5,50 puntos**

El licitador aporta información sobre los 4 grupos de personal que participarán en el servicio y las funciones a atender por cada uno:

Personal de seguridad para la vigilancia de las instalaciones, subcontratados a una Empresa homologada y con presencia los 7 días de la semana las 24 horas. Como extras a las tareas de vigilancia, indica que se implementará un Plan de Seguridad, con un sistema periódico de inspecciones para asegurar la calidad.

Gestión del depósito, con jornada completa y cualificación para ser el responsable del funcionamiento de la actividad

Para el mantenimiento y limpieza de la instalación, indica que se diseñará una plantilla a medida de las necesidades

Para la ordenación, traslado, carga y descarga de los bienes intervenidos se contará con personal cualificado y con experiencia.

b) Sistema de videovigilancia **4,00 puntos**

El licitador hace referencia a la contratación de un sistema de videovigilancia a una Empresa externa y describe con detalle los elementos de esta (contará con cámaras de visión nocturna y cámaras 360º para visualizar cualquier parte de la instalación...)

c) Descripción de las medidas de seguridad de las instalaciones y de los bienes depositados **4,00 puntos**

|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |  |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 7/20  |  |




Se propone además de la ya referida videovigilancia, las siguientes medidas de seguridad:

- Sistema de alarma, para reforzar la vigilancia, con detectores exteriores y sensores en la campa para evitar falsas alarmas
- Servicio de ayuda, complementario con el sistema de alarma, con la asistencia de al menos otro vigilante armado para imposibilitar robos en las instalaciones
- Control de accesos cuyas funciones la realizará el vigilante de seguridad
- Sistema de Protección de Contra incendios homologado (con carros extintores, y extintores de acuerdo con la superficie ocupada y número de vehículos)
- Geolocalización en las grúas

**TOTAL PUNTUACIÓN**

**35,00 puntos**

|  |   |            |   |
|--|---|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |   |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO<br>JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ | 10/09/2024 |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL                              | PÁG. 8/20  |   |



## **Trans-Asistencia de la Chica, S.L.**

Se hace constar por esta Comisión Técnica que la propuesta aquí estudiada del licitador Trans-Asistencia de la Chica, S.L. es idéntica a la también presentada en este concurso por el licitador De la Chica Grupo Empresarial S.L. en todos y cada uno de sus apartados, por lo que siendo la función de esta Comisión Técnica exclusivamente la valoración de la misma, de acuerdo con los criterios previstos en Anexo I Apartado 8 del PCAP, la puntuación a otorgar lógicamente debe ser idéntica, a saber:

### **1. El inmueble**

**11,00 puntos**

Se valora la idoneidad de las instalaciones en las que se va a establecer el depósito judicial, en atención a los aspectos previstos en el PCAP.

La propuesta de este licitador es idéntica a la del otro licitador De la Chica Grupo Empresarial S.L. reproduciendo incluso las mismas erratas observadas en el punto C del Apartado 3 El inmueble.

El licitador propone una parcela de superficie de 87.258 m<sup>2</sup>, en una única ubicación en el término de Mengíbar, en calle Bailen, 58 dentro del polígono industrial.

Toda la superficie está delimitada con chapa galvanizada de 3 m de altura.

El terreno dispone de acceso rodado desde las carreteras nacionales. La entrada a la A44 en el km 18 está a 400 metros de las instalaciones.

a) La ubicación del inmueble y su accesibilidad a vías urbanas o interurbanas:

**4,00 puntos**

En cuanto a la accesibilidad, la instalación se encuentra en las inmediaciones de la autovía A-44 y de la N-323 con una distancia a Jaén de 23.80 km, a Granada de 112 km y a Almería de 243 km. En cuanto a su ubicación, se sitúa muy al norte de la zona de influencia del contrato.

b) La posibilidad de que la totalidad o parte de superficie del mismo se encuentre techada:

**2,00 puntos.**

Las instalaciones cuentan, según la propuesta presentada, con una superficie techada de 15.302 m<sup>2</sup>. No se especifica en dicha propuesta cuál sería su uso.

c) La capacidad por encima del mínimo exigido:


**4,00 puntos.**

La superficie de la parcela que se propone cuenta con 87.258 m<sup>2</sup>, es la mayor de las ofertadas y representa un 577,5% adicional de la exigible en el PPT, por lo que recibe la puntuación máxima.

d) El menor número de inmuebles que integren el depósito:

**1,00 puntos.**

La parcela está dividida en cuatro sectores: sector A que corresponde a la zona techada, el sector B, correspondientes a calles y patios cercanos y los sectores C, D y E que se destinan a depósitos de los vehículos de todo tipo. Los sectores A y B están separados del resto por un muro de bloques de hormigón.

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |   |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 9/20  |   |



## 2. El desarrollo del servicio

**14,50 puntos**

Se valora la idoneidad de la prestación de los trabajos de recogida, transporte, mantenimiento, ordenación y destrucción, en su caso, de los vehículos, en atención a los aspectos previstos en el PCAP.

La propuesta de este licitador es idéntica a la del otro licitador De la Chica Grupo Empresarial S.L.

a) Descripción de la prestación del servicio de grúa, indicando el número, tipo y antigüedad de los vehículos que se encargarán de la retirada y el transporte de los efectos intervenidos desde el lugar donde se encuentren hasta las instalaciones del depósito **6,00 puntos**

Se aporta una relación de 78 vehículos de diferentes tipologías de los que dispone la Empresa (Camiones porta coches de 1, 3, 5, 8, 9 y 10, plataformas góndola para cargas de alto tonelaje, para cargar embarcaciones y vehículos de gran envergadura...) en la que los 29 primeros cuentan con una antigüedad posterior al año 2022. Además, detalla los vehículos de esta relación que efectuarán normalmente los servicios del contrato, que consta de 9 vehículos, todos, excepto las 2 plataformas góndola, matriculados en el año 2023:

- 2 Ud. Isuzu M27 0428MLK, 0438MLK, grúa de 1 coche.
- 1 Ud. Volvo FH 7097MJG, grúa para 3 coches.
- 2 Ud. Iveco AS440ST/P 5930MDS, 5947MDS, camión porta para 3 vehículos, matriculado en 2023.
- 2 Ud. Iveco AS440ST/P 3348MJJ, 3392MJJ, plataformas góndolas.
- 1 camión porta para 5 vehículos, matriculados en 2023.
- 1 Ud. Volvo FH 7227MJG, camión porta para 5 vehículos, matriculado en 2023.

Por otro lado, describe con detalle el desarrollo de la prestación del servicio de grúa, razones todas por las que se le otorga la puntuación máxima.

b) Descripción del mantenimiento, limpieza y ordenación de las instalaciones

**3,75 puntos**


En cuanto al mantenimiento y limpieza de las instalaciones se describen con detalle los trabajos a realizar y su periodicidad en la mayor parte de los casos. Diferenciando las labores a realizar en el recinto (incide en cuestiones como la desinsectación y desratización, el mantenimiento del firme, vallado...) y en las edificaciones.

Por otro lado, se aclara que los medios para ordenar los bienes en el interior de la instalación serán carretillas o las propias grúas.

c) Sistema para la identificación de los vehículos

**3,00 puntos**

Se describe minuciosamente el proceso a seguir para la recogida de los bienes y su traslado a la instalación, con la apertura del expediente correspondiente, contando con un sistema integral de gestión (ERP). El sistema de identificación se gestionará a través de la aplicación de gestión del depósito. Se describen los diferentes campos que contempla el software y se prevé además la identificación física de los vehículos mediante una pegatina con un código QR con el lugar que ocupa en la instalación y toda la información del vehículo. Se cuenta con un sistema de geolocalización en las grúas.

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |   |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 10/20 |   |



d) Explicación sobre la forma de llevar a cabo la entrega de los efectos o la destrucción y baja de los bienes depositados, de acuerdo con lo que ordene en cada caso la autoridad judicial **1,75 puntos**

El licitador aporta descripción sobre el proceso a seguir en la entrega de bienes y en el caso de su destrucción, señalando que se ha firmado un convenio con una empresa de desguace para la destrucción de los bienes depositados, y se aporta el compromiso.

**3. La vigilancia, guardia y custodia de las instalaciones y de los vehículos y embarcaciones depositados**  
**13,50 puntos**

Se valora la idoneidad de las medidas de seguridad de las instalaciones destinadas al servicio y de los vehículos depositados, en atención a los aspectos previstos en el PCAP.

La propuesta de este licitador es idéntica a la del otro licitador De la Chica Grupo Empresarial S.L.

La propuesta de este licitador es idéntica a la del otro licitador De la Chica, Grupo empresarial, S.L., salvo en los medios personales, si bien el número de personas de las labores definidas en los cuatro apartados son las mismas las identidades de éstas cambian.

a) Personal dedicado a estas tareas y medios complementarios **6,00 puntos**

El licitador aporta información sobre los 4 grupos de personal que participarán en el servicio, las funciones a atender por cada uno, su dedicación y cualificación

Vigilancia. Se propone un puesto de vigilante de seguridad 24 h / 7 días mediante un subcontrato a empresa de seguridad e identifica al personal a cargo de la misma. En cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista de contar al menos con una mujer en las tareas de vigilancia en la plantilla adscrita a la ejecución de contrato, se indica la persona prevista para este contrato.

Gestión del depósito. Se identifica la persona responsable del funcionamiento de la instalación para su gestión (coordinación de labores de seguridad, limpieza y mantenimiento, así como de trámites administrativos e informáticos) y se indica que es graduado en administración.

Encargados del mantenimiento y limpieza de las instalaciones y ordenación de los vehículos. Identifica a dos personas para esos trabajos e indica su formación PRL60h, para una y PRL20h, para la otra.

Traslado de vehículos. Se identifican a seis personas y su cualificación de conductor de camión grúa, con carnets homologados para ello.

b) Sistema de videovigilancia **3,50 puntos**

El licitador describe el sistema de videovigilancia y hace referencia a que la empresa encargada de su instalación y mantenimiento será especializada.

c) Descripción de las medidas de seguridad de las instalaciones y de los bienes depositados **4,00 puntos**

Se propone además de la ya referida videovigilancia, las siguientes medidas de seguridad:


|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |  |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 11/20 |  |



- Sistema de alarma.
- Sistema de seguridad anti-intrusión con una relación pormenorizada de los elementos que compondrán dicho sistema.
- Control de accesos e implementación de rondas de vigilancia, con puntos de lectura.
- Sistema de protección de contra incendios.
- Geolocalización en las grúas.

Además, se implementará un Plan de emergencias y un plan de actuación con una descripción pormenorizada de las actuaciones al llevar a cabo,

- **TOTAL PUNTUACIÓN** **39.00 puntos**

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |   |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 12/20 |   |



## De la Chica Grupo Empresarial S.L

Se hace constar por esta Comisión Técnica que la propuesta aquí estudiada del licitador De la Chica Grupo Empresarial S.L es idéntica a la también presentada en este concurso por el licitador Trans-Asistencia de la Chica, S.L. en todos y cada uno de sus apartados, por lo que siendo la función de esta Comisión Técnica exclusivamente la valoración de la misma, de acuerdo con los criterios previstos en Anexo I Apartado 8 del PCAP, la puntuación a otorgar lógicamente debe ser idéntica, a saber:

### 1. El inmueble

**11,00 puntos**

Se valora la idoneidad de las instalaciones en las que se va a establecer el depósito judicial, en atención a los aspectos previstos en el PCAP.

La propuesta de este licitador es idéntica a la del otro licitador Trans-Asistencia de la Chica, S.L. reproduciendo incluso las mismas erratas observadas en el punto C del Apartado 3 El inmueble.

El licitador propone una parcela de superficie de 87.258 m<sup>2</sup>, en una única ubicación en el término de Mengíbar, en calle Bailen, 58 dentro del polígono industrial.

Toda la superficie está delimitada con chapa galvanizada de 3 m de altura.

El terreno dispone de acceso rodado desde las carreteras nacionales. La entrada a la A44 en el km 18 está a 400 metros de las instalaciones.

a) La ubicación del inmueble y su accesibilidad a vías urbanas o interurbanas:

**4,00 puntos**

En cuanto a la accesibilidad, la instalación se encuentra en las inmediaciones de la autovía A-44 y de la N-323 con una distancia a Jaén de 23.80 km, a Granada de 112 km y a Almería de 243 km. En cuanto a su ubicación, se sitúa muy al norte de la zona de influencia del contrato.

b) La posibilidad de que la totalidad o parte de superficie del mismo se encuentre techada:

**2,00 puntos.**

Las instalaciones cuentan, según la propuesta presentada, con una superficie techada de 15.302 m<sup>2</sup>. No se especifica en dicha propuesta cuál sería su uso.

c) La capacidad por encima del mínimo exigido:

**4,00 puntos.**

La superficie de la parcela que se propone cuenta con 87.258 m<sup>2</sup>, es la mayor de las ofertadas y representa un 577,5% adicional de la exigible en el PPT, por lo que recibe la puntuación máxima.

d) El menor número de inmuebles que integren el depósito:


**1,00 puntos.**

La parcela está dividida en cuatro sectores: sector A que corresponde a la zona techada, el sector B, correspondientes a calles y patios cercanos y los sectores C, D y E que se destinan a depósitos de los vehículos de todo tipo. Los sectores A y B están separados del resto por un muro de bloques de hormigón.

### 2. El desarrollo del servicio

**14,50 puntos**

Se valora la idoneidad de la prestación de los trabajos de recogida, transporte, mantenimiento, ordenación y destrucción, en su caso, de los vehículos, en atención a los aspectos previstos en el PCAP.

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |   |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 13/20 |   |



La propuesta de este licitador es idéntica a la del otro licitador Trans-Asistencia de la Chica, S.L.

a) Descripción de la prestación del servicio de grúa, indicando el número, tipo y antigüedad de los vehículos que se encargarán de la retirada y el transporte de los efectos intervenidos desde el lugar donde se encuentren hasta las instalaciones del depósito **6,00 puntos**

Se aporta una relación de 78 vehículos de diferentes tipologías de los que dispone la Empresa (Camiones porta coches de 1, 3, 5, 8, 9 y 10, plataformas góndola para cargas de alto tonelaje, para cargar embarcaciones y vehículos de gran envergadura...) en la que los 29 primeros cuentan con una antigüedad posterior al año 2022. Además, detalla los vehículos de esta relación que efectuarán normalmente los servicios del contrato, que consta de 9 vehículos, todos, excepto las 2 plataformas góndola, matriculados en el año 2023:

- 2 Ud. Isuzu M27 0428MLK, 0438MLK, grúa de 1 coche.
- 1 Ud. Volvo FH 7097MJG, grúa para 3 coches.
- 2 Ud. Iveco AS440ST/P 5930MDS, 5947MDS, camión porta para 3 vehículos, matriculado en 2023.
- 2 Ud. Iveco AS440ST/P 3348MJJ, 3392MJJ, plataformas góndolas.
- 1 camión porta para 5 vehículos, matriculados en 2023.
- 1 Ud. Volvo FH 7227MJG, camión porta para 5 vehículos, matriculado en 2023.

Por otro lado, describe con detalle el desarrollo de la prestación del servicio de grúa, razones todas por las que se le otorga la puntuación máxima.

b) Descripción del mantenimiento, limpieza y ordenación de las instalaciones **3,75 puntos**

En cuanto al mantenimiento y limpieza de las instalaciones se describen con detalle los trabajos a realizar y su periodicidad en la mayor parte de los casos. Diferenciando las labores a realizar en el recinto (incide en cuestiones como la desinsectación y desratización, el mantenimiento del firme, vallado...) y en las edificaciones.

Por otro lado, se aclara que los medios para ordenar los bienes en el interior de la instalación serán carretillas o las propias grúas.

c) Sistema para la identificación de los vehículos **3,00 puntos**

Se describe minuciosamente el proceso a seguir para la recogida de los bienes y su traslado a la instalación, con la apertura del expediente correspondiente, contando con un sistema integral de gestión (ERP). El sistema de identificación se gestionará a través de la aplicación de gestión del depósito. Se describen los diferentes campos que contempla el software y se prevé además la identificación física de los vehículos mediante una pegatina con un código QR con el lugar que ocupa en la instalación y toda la información del vehículo. Se cuenta con un sistema de geolocalización en las grúas.

d) Explicación sobre la forma de llevar a cabo la entrega de los efectos o la destrucción y baja de los bienes depositados, de acuerdo con lo que ordene en cada caso la autoridad judicial **1,75 puntos**

|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |  |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 14/20 |  |



El licitador aporta descripción sobre el proceso a seguir en la entrega de bienes y en el caso de su destrucción, señalando que se ha firmado un convenio con una empresa de desguace para la destrucción de los bienes depositados, y se aporta el compromiso.

**3. La vigilancia, guardia y custodia de las instalaciones y de los vehículos y embarcaciones depositados**  
**13,50 puntos**

Se valora la idoneidad de las medidas de seguridad de las instalaciones destinadas al servicio y de los vehículos depositados, en atención a los aspectos previstos en el PCAP.

La propuesta de este licitador es idéntica a la del otro licitador Trans-Asistencia de la Chica, S.L., salvo en los medios personales, si bien el número de personas de las labores definidas en los cuatro apartados son las mismas las identidades de éstas cambian.

a) Personal dedicado a estas tareas y medios complementarios **6,00 puntos**

El licitador aporta información sobre los 4 grupos de personal que participarán en el servicio, las funciones a atender por cada uno, su dedicación y cualificación

Vigilancia. Se propone un puesto de vigilante de seguridad 24 h / 7 días mediante un subcontrato a empresa de seguridad e identifica al personal a cargo de la misma. En cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista de contar al menos con una mujer en las tareas de vigilancia en la plantilla adscrita a la ejecución de contrato, se indica la persona prevista para este contrato.

Gestión del depósito. Se identifica la persona responsable del funcionamiento de la instalación para su gestión (coordinación de labores de seguridad, limpieza y mantenimiento, así como de trámites administrativos e informáticos) y se indica que es graduado en administración.

Encargados del mantenimiento y limpieza de las instalaciones y ordenación de los vehículos. Identifica a dos personas para esos trabajos e indica su formación PRL60h, para una y PRL20h, para la otra.

Traslado de vehículos. Se identifican a seis personas y su cualificación de conductor de camión grúa, con carnets homologados para ello.

b) Sistema de videovigilancia **3,50 puntos**

El licitador describe el sistema de videovigilancia y hace referencia a que la empresa encargada de su instalación y mantenimiento será especializada.

c) Descripción de las medidas de seguridad de las instalaciones y de los bienes depositados **4,00 puntos**

Se propone además de la ya referida videovigilancia, las siguientes medidas de seguridad:

- Sistema de alarma.
- Sistema de seguridad anti-intrusión con una relación pormenorizada de los elementos que compondrán dicho sistema.

|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |  |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 15/20 |  |



- Control de accesos e implementación de rondas de vigilancia, con puntos de lectura.
- Sistema de protección de contra incendios.
- Geolocalización en las grúas.

Además, se implementará un Plan de emergencias y un plan de actuación con una descripción pormenorizada de las actuaciones al llevar a cabo,

- **TOTAL PUNTUACIÓN** **39.00 puntos**

### **Desguace Suspiro del Moro**

#### **1. El inmueble**

**12,75 puntos**

El licitador propone dos parcelas con una superficie total de 24.980 m<sup>2</sup>, que están compuestas por una parcela de superficie de 24.026 m<sup>2</sup>, situada en el km 146 de la N-323 A (Bailen Motril) y una segunda parcela con una superficie de 954 m<sup>2</sup>

El licitador cuenta ya con una instalación de Centro Autorizado de Tratamiento de vehículos, con una superficie total de 56.915 m<sup>2</sup>, de la cual se pretende segregar la parcela antedicha de 24.062 m<sup>2</sup> y parte de otra parcela de 954 m<sup>2</sup> que está formada por una oficina de 144 m<sup>2</sup> y una nave que tiene una superficie de 810 m<sup>2</sup>.

- a) La ubicación del inmueble y su accesibilidad a vías urbanas o interurbanas: **6,00 puntos**

La parcela linda en línea unos doscientos metros de la carretera N323-A (Bailen/Motril) y a 1.400 metros del enlace que la une con el inicio de la carretera A-44 (Autovía Sierra Nevada Costa Tropical)

- b) La posibilidad de que la totalidad o parte de superficie de este se encuentre techada: **1,50 puntos.**

Cuenta con una oficina de 144 m<sup>2</sup> con zona de atención, y garita para control de acceso, y comunicada con la nave. Dicha nave cubierta, con una superficie construida de 810 m<sup>2</sup> y útil de 790, dotadas con servicios de luz y agua.

- c) La capacidad por encima del mínimo exigido: **3,50 puntos.**

La superficie de las parcelas que se proponen cuenta con 24.980 m<sup>2</sup>, lo cual es un 60% superior a la exigida en el PPT

- d) El menor número de inmuebles que integren el depósito: **1,75 puntos.**

Se proponen dos parcelas catastrales que se corresponden con la finca Registral 5.967, teniendo, según la descripción del licitador, una parcela sin techar de 24.062 m<sup>2</sup> y parte de otra parcela de 954 m<sup>2</sup> que está formada por una oficina de 144 m<sup>2</sup> y una nave que tiene una superficie de 810 m<sup>2</sup>.

|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |  |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 16/20 |  |



## 2. El desarrollo del servicio

**14,00 puntos**

Se valora la idoneidad de la prestación de los trabajos de recogida, transporte, mantenimiento, ordenación y destrucción, en su caso, de los vehículos, en atención a los aspectos previstos en el PCAP.

a) Descripción de la prestación del servicio de grúa, indicando el número, tipo y antigüedad de los vehículos que se encargarán de la retirada y el transporte de los efectos intervenidos desde el lugar donde se encuentren hasta las instalaciones del depósito **5,00 puntos**

Se describe con mucho detalle el desarrollo de la prestación del servicio de grúa, explicando todo el procedimiento de actuación.

Se relacionan e identifican 8 vehículos para el transporte de los bienes de 10, 9, 17, 9 y 11 años de antigüedad y un remolque para las embarcaciones (y un torito para su manipulación dentro del depósito) junto con el compromiso de alquilar o contratar más vehículos, en caso de ser necesario.

b) Descripción del mantenimiento, limpieza y ordenación de las instalaciones **4,00 puntos**  
En cuanto al mantenimiento y limpieza de las instalaciones se describen con detalle los trabajos a realizar y su periodicidad.

Se establece un plan de gestión de residuos y plan detallado de mantenimiento de las instalaciones.

c) Sistema para la identificación de los vehículos **3,00 puntos**

Para la identificación y gestión de los vehículos se establece un sistema basado en un código QR a todos los vehículos que acceden al depósito, que dará información detallada de la identificación del vehículo, fecha de ingreso, referencia del documento judicial que decreta el depósito, estado del bien y lugar de ubicación.

El licitador propone que todos los vehículos almacenados en la campa, los de mayor valor, estarán localizados mediante una baliza de geolocalización BLE.

d) Explicación sobre la forma de llevar a cabo la entrega de los efectos o la destrucción y baja de los bienes depositados, de acuerdo con lo que ordene en cada caso la autoridad judicial **2,00 puntos**

El licitador aporta descripción completa y detallada del proceso a seguir en la entrega de bienes.

En caso de destrucción y baja de los bienes depositados, el licitador expone que tiene la consideración de Centro autorizado para el tratamiento de vehículos (CAT), de tal modo que la destrucción se pueda hacer por él mismo en la parcela aledaña. Expone un plan completo a seguir en la destrucción de los vehículos y en la gestión de los residuos.

## 3. La vigilancia, guardia y custodia de las instalaciones y de los vehículos y embarcaciones depositados **14,00 puntos**

Se valora la idoneidad de las medidas de seguridad de las instalaciones destinadas al servicio y de los vehículos depositados, en atención a los aspectos previstos en el PCAP

|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |  |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 17/20 |  |



a) Personal dedicado a estas tareas y medios complementarios **6,00 puntos**

El licitador expone que el servicio de vigilancia se prestará las 24 horas de los 365 días por cinco vigilantes de seguridad sin armas.

El licitador se compromete a coordinar al vigilante nocturno del centro de trabajo aledaño de su propiedad con los vigilantes de seguridad del depósito.

Expone que dotará de vehículos para realizar sus tareas, elementos de comunicación y acceso a los sistemas de vigilancia. El sistema de los vigilantes estará conectado a una central de alarma en cuanto a incendios, localización de personas, localización de vehículos y alarma médica.

b) Sistema de videovigilancia **4.00 puntos**

El sistema de vigilancia propuesto por el licitador constaría de:


- Cámara LPR.
- Báculo de control de acceso de doble altura.
- Localización mediante baliza BLE.
- Barrera de infrarrojos.
- 16 cámaras de perímetro.
- Doble circuito de conexión a red.
- Visualización de cámaras de seguridad en tiempo real en cabina y vehículo de vigilante de seguridad.

c) Descripción de las medidas de seguridad de las instalaciones y de los bienes depositados **4,00 puntos**

El licitador propone:

- Doble barrera de acceso (puerta y bolardos)
- Barrera de infrarrojos.
- Realizar una segunda valla en todo el perímetro de la parcela descubierta.
- Establecimiento de muro de infrarrojos que puede detectar cualquier intrusión
- Instalación en la oficina de una garita de seguridad acristalada.
- Instalación de una caja fuerte específica para llaves.
- Se integrará el sistema de seguridad con el sistema de gestión de vehículos para la trazabilidad de estos.
- Generador de emergencias para suplir el abastecimiento de electricidad en caso de avería.
- Sistema de extinción de incendios con extintores portátiles, alarma manual y bocas de incendio.

**TOTAL PUNTUACIÓN 40,75 puntos**

|  |                                |            |   |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |   |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |   |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 18/20 |   |



### G. TOTAL PUNTUACIONES.

Las puntuaciones resultantes de lo anteriormente expuesto quedan reflejadas en el siguiente cuadro.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN  | Punt. Máx. | Invernajes del Mediterráneo S.L. | Trans-Asistencia De la Chica S.L. | De la Chica Grupo Empresarial | Desguace Suspiro del Moro, S.L. |
|--|------------|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| <b>1. El inmueble o inmuebles</b>  | <b>16</b>  | <b>7.75</b>                      | <b>11,00</b>                      | <b>11,00</b>                  | <b>12,75</b>                    |
| <b>1 a)</b> La ubicación y la proximidad a las vías urbanas o interurbanas.  | 6          | 3,00                             | 4,00                              | 4,00                          | 6.00                            |
| 1 b) La posibilidad de que la totalidad o parte del mismo se encuentre techada.  | 4          | 1.00                             | 2.00                              | 2.00                          | 1,50                            |
| 1c) La capacidad por encima del mínimo exigido   | 4          | 2,00                             | 4,00                              | 4,00                          | 3,50                            |
| <b>1 e)</b> El menor número de superficies (terrenos, parcelas o edificaciones) que integren el depósito   | 2          | 1,75                             | 1.00                              | 1.00                          | 1,75                            |
| <b>2. El desarrollo del servicio</b>   | <b>15</b>  | <b>13,75</b>                     | <b>14,50</b>                      | <b>14,50</b>                  | <b>14.00</b>                    |
| <b>2a)</b> Descripción de la prestación del servicio de grúa, indicando el número, tipo y antigüedad de los vehículos que se encargarán de la retirada de los efectos intervenidos desde el lugar donde se encuentren hasta las instalaciones del depósito | 6          | 5,00                             | 6,00                              | 6,00                          | 5.00                            |
| <b>2b)</b> Descripción del mantenimiento, limpieza y ordenación de las instalaciones   | 4          | 4,00                             | 3,75                              | 3,75                          | 4,00                            |
| <b>2c)</b> Sistema para la identificación de los vehículos   | 3          | 3,00                             | 3,00                              | 3,00                          | 3.00                            |

|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO | 10/09/2024 |  |
|  | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ      |            |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 19/20 |  |



|  |           |              |              |              |              |
|--|-----------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>2d)</b> Explicación de la forma de llevar a cabo la entrega de los efectos o la destrucción y baja de los bienes depositados, de acuerdo a lo que ordene en cada caso la autoridad judicial | 2         | 1,75         | 1,75         | 1,75         | 2,00         |
| <b>3. La vigilancia, guardia y custodia de las instalaciones y de los vehículos depositados</b>  | <b>14</b> | <b>13,50</b> | <b>13,50</b> | <b>13,50</b> | <b>14,00</b> |
| <b>3a)</b> Personal dedicado a tareas y medios complementarios   | 6         | 5,50         | 6,00         | 6,00         | 6,00         |
| <b>3b)</b> Sistema de video vigilancia   | 4         | 4,00         | 3,50         | 3,50         | 4,00         |
| <b>3c)</b> Descripción de medidas de seguridad de las instalaciones y de los bienes depositados  | 4         | 4,00         | 4,00         | 4,00         | 4,00         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>45</b> | <b>35,00</b> | <b>39,00</b> | <b>39,00</b> | <b>40,75</b> |

Es todo cuanto cabe informar.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LOS ASESORES TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

David Lanzas Sánchez

Miguel Jesús Baturone Castillo

|  |   |            |  |
|--|---|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |   |            |  |
| FIRMADO POR  | MIGUEL JESUS BATURONE CASTILLO                              | 10/09/2024 |  |
| VERIFICACIÓN   | JOSE DAVID LANZAS SANCHEZ<br>Pk2jm32KA57SME7J5AF3H59YPL38UL | PÁG. 20/20 |  |